Santa Fe de Antioquia, 10/03/2026

Señores
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Municipio de Santa Fe de Antioquia

Asunto: solicitud de suspensión del Convenio Solidario No. CS-014-2026

Respetados señores:

En atención al Convenio Solidario No. CS-014-2026, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA CORDILLERA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA", nos permitimos solicitar la suspensión temporal de la ejecución del convenio por el término de un (01) mes, comprendido entre el 10 de marzo de 2026 y el 10 de abril de 2026 o hasta que se permita el ingreso de vehículos pesados.

1. Justificación de la solicitud

Durante la ejecución del convenio se ha presentado una situación que imposibilita el normal desarrollo de las actividades programadas, debido a que la vía de acceso a la vereda se encuentra actualmente intervenida con obras de construcción de placa huella, lo cual ha generado cierres temporales de la vía y restricciones en la movilidad.

Esta situación ha ocasionado:

- imposibilidad de ingreso de vehículos de carga para el transporte de materiales;
- limitaciones para el desplazamiento del personal hacia el sitio de ejecución del proyecto;
- dificultades logísticas para el desarrollo de las actividades contempladas en el cronograma de obra.

Debido a lo anterior, no es posible continuar temporalmente con la ejecución de las actividades del convenio, razón por la cual se considera procedente solicitar la suspensión del mismo hasta que se restablezcan las condiciones de acceso al lugar de intervención.

2. Solicitud

En consideración a lo expuesto, se solicita respetuosamente la suspensión temporal del Convenio Solidario No. CS-014-2026 por el término de un (01) mes, comprendido entre el 10 de marzo de 2026 y el 10 de abril de 2026, con el fin de evitar afectaciones en la ejecución del proyecto y permitir la normal reanudación de las actividades una vez se habilite nuevamente el acceso al sitio de intervención.

3. condiciones del convenio.

Se deja constancia de que la presente solicitud no modifica el objeto, alcance ni el valor del convenio, manteniéndose vigentes las demás cláusulas contractuales establecidas en el mismo.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la aprobación de la presente solicitud para proceder con la respectiva acta de suspensión del convenio.

4. Registro fotográfico







BRAYAN ANIBAL GUZMAN AGUINAGA
NO. 1.022.097.613
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
NIT. 811.020.968-1